

La providencia de 2ª. Instancia proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Málaga, correspondiente al Incidente de Desacato 2022.00080.00 fue recibido a través del correo institucional hoy cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Dejo expresa constancia que mediante Resolución CSJAR 22.-162 de junio 8 de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura DISPUSO: **“ARTÍCULO PRIMERO: Por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución se autoriza el disfrute de los días compensatorios por el turno asignado a la Dra. MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA, Juez Promiscuo Municipal de San José de Miranda, los días del 5 de julio de 2022 inclusive al 26 de julio de 2022 inclusive..”**

Lo anterior, por el turno de Control de Garantías asignado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander mediante Acuerdo CSJSAA-19-176 del 9 de diciembre de 2019 a la titular del Juzgado y prestado durante el período de vacaciones colectivas, comprendido del 20 de diciembre de 2019 al 12 de enero de

PASA AL DESPACHO para conocimiento de la señora Juez y se sirva proveer.

San José de Miranda, veintisiete 827) de julio de dos mil veintidós (2022)



ELSA DIOMAR CAMARGO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**San José de Miranda, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós
(2022)**

REFERENCIA: Incidente Desacato 2022.00080.00
INCIDENTANTE: BERTILDA GELVES
INCIDENTADO: ALCALDÍA SAN JOSE DE MIRANDA

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el señor Juez Promiscuo del Circuito de Málaga en su proveído de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós mediante el cual REVOCÓ la providencia de este juzgado que impuso sanción en el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e897fee25a67316fa5bd4a95cb1dbaff171bcef573350c4fcacfd8c1839b57**

Documento generado en 27/07/2022 05:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>